

# De la promulgación de la Ley

Por: Dr. Víctor Hernán Aguiar A.

La promulgación de la ley es el acto por el cual el Presidente de la República da a conocer la Ley a todos los ecuatorianos. A veces, nuestro código emplea indistintamente las palabras promulgación y publicación, que tienen en el fondo un significado distinto. La promulgación dice un tratadista "es el acto por el cual el Jefe del Estado atestigua la existencia de la Ley o sea que le da la patente de autenticidad. La publicación, en cambio, es el medio material de dar a conocer la Ley. Más para que la Ley sea obligatoria no basta su publicación en el Registro oficial, sino que es indispensable que transcurra el tiempo necesario para que se tenga noticia de ella, dice el artículo 5 del Código Civil.

Hay, ya ha habido casi siempre dos sistemas en cuanto a la promulgación:

El uniforme y el progresivo. El primero es aquel en que la Ley obliga al mismo tiempo a todos los

# LAHORA

Año VIII  
Nº 2067

Director: Nicolás Kingman  
Editor: Eugenio Aguiar A.  
Jefe de Redacción: Juana López S.  
Editado por: Editorial Minotaur S.A.  
y la Federación Nacional de Abogados del Ecuador

SECCION JUDICIAL  
Dr. Raúl Izurieta Mora Bowen  
Dr. José García Falconí  
Dr. Víctor Aguiar

## Avisos Judiciales

V/A CELEBRARSE UNA ESCRITURA DE PARTICIPACION DE BIENES SITUADOS EN LA PARROQUIA DE CALDERON

DEL CANTON QUITO - QUE OTORGAN: LOS SEÑORES VICENTE GUAMAN SANGUNA, JOSE MANUEL JOAQUIN TITUANA SANGUNA, ROSARIO TITUANA SANGUNA, Y SEGUNDO FERNANDO CHILLAGANA BIENES DE MERCEDES SANGUNA.- POR EL VALOR DE s/. 50.000,00 - Ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Jorge Martínez Dolberg - Quito, a 26 de Octubre de 1989.

DR. JORGE MARTINEZ DOLBERG  
NOTARIO VIGESIMO 7MO. QUITO  
Hay un sello %662

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EN EL JUICIO DE DIVORCIO SEGUIDO POR LUIS NAULA CONTRA MARIA BUSTOS. Actor: Luis Naula Demandada: MARIA BUSTOS Juicio de: Divorcio Trámite: Verbal Sumario

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A." 21 SET. 1989

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de julio de 1989 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución Nº 89-1-1-1-1600 de 28 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1778. Tomo 120. Quito, a 05 de Septiembre de 1989.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 1.000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 2.000.000,00.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 469.746,55 por compensación de créditos; s/. 70.835,88 por capitalización de la reserva legal; s/. 240.306,78 por capitalización de la reserva facultativa; y, s/. 219.110,79 por capitalización de utilidades.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres (s/. 2.000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una..."

Quito, a 18 de septiembre de 1989  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO ENCARGADO  
"abr 653"

21 SET. 1989

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMERCIAL MIKHAIL C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL MIKHAIL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de junio de 1989 ante Vigésimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución No. 89.1.2.1.01696 de 15 de septiembre de 1989.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señora Blanca Yépez Burbano de Jiménez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "COMERCIAL MIKHAIL C. LTDA."; la comparecencia es de nacionalidad ecuatoriana, casada y domiciliada en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 1.440.000,00, con lo que queda elevado a la suma de s/. 1.600.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 868.294,74; por compensación de créditos s/. 571.705,26.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reformó el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/. 1.600.000,00), dividido en mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 15 de septiembre de 1989  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL  
"abr 655"

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS